



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Julio quince de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0315
RADICADO N°	058373184001 2019 00292 00
PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	JANETH PATRICIA RAMIREZ AGUDELO
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE DOLORES TAPIAS PEÑA
DECISIÓN	Reprograma audiencia

Para el próximo 19 de julio de 2022, se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 C.G.P, en el presente proceso, en vista que le fue concedió al titular del despacho compensatorio, se procede a reprogramar la misma, para **el día jueves 28 de julio de 2022 a las 09:30 am.**

La diligencia se desarrollará de manera virtual mediante la plataforma autorizada por Consejo Superior de la Judicatura para tal fin (Lifesize), por consiguiente se remitirá por la secretaría del Despacho el respectivo link a los sujetos procesales, conforme lo autoriza la Ley 2213 de 2022.

Deberán los apoderados de las partes, realizar las actividades logísticas que permitan la conectividad de sus representados y los testigos reseñados en la demanda.

Por consiguiente, se previene, nuevamente a las partes y sus apoderados para que comparezcan, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4° del citado artículo 372, es decir demandante y demandado, en caso de que no concurran a la audiencia su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones, multa por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA
El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 0111 Fijado hoy 18 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 a.m.
NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO
<small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>